ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	11007702025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE				
ORDENADOR DEL GASTO	GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.687.710 en su calidad de directora del ICBF Regional Bogotá, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 5382 del 19 de septiembre de 2025, posesionada mediante Acta No. 338 del 22 de septiembre de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	CONVIVENTIA			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. 830016196
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	Aida Ruth Rivera Garzon			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 51983375	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 22/12/2025 por el grupo jurídico regional Bogotá ICBF.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	Sandra Nelly Barrantes Gamba			
	CARGO	Coordinadora -Supervisora contratos			
	DEPENDENCIA	CZ Santafé			

CONSIDERACIONES

PÚBLICA

1.- Que, el día 07/02/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 11007702025 de 2025.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
Aporte ICBF	SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($623.433.888),	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO ($44.345.508)		SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($667.779.396)
Aporte Cooperante	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.468.678)	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($886.910)		TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.355.588)
Valores Totales	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($635.902.566)	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($45.232.418)		SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($681.134.984)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: “El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	30/09/2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el 31/10/2025		$

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2	31/10/2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el 07/12/2025 Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: $18.633.204	123325	$18.633.204
3	4/12/2025	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el 22/12/2025. Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: $25.712.304.	123325	$25.712.304

5.- Que la Dirección de Contratación / el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Bogotá del ICBF aprobó la(s) correspondiente(s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101258979	0	06/02/2025	06/02/2025	31/03/2026	08/02/2025
Calidad del servicio			0	06/02/2025	06/02/2025	31/03/2026	08/02/2025
Pago de salarios			0	06/02/2025	06/02/2025	30/09/2028	08/02/2025
Responsabilidad civil extracontractual		33-40-101083755	0	06/02/2025	06/02/2025	30/09/2025	08/02/2025

MODIFICACION No.1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101258979	1	01/10/2025	06/02/2025	01/05/2026	01/10/2025
Calidad del servicio			1	01/10/2025	06/02/2025	01/05/2026	01/10/2025
Pago de salarios			1	01/10/2025	06/02/2025	31/10/2028	01/10/2025
Responsabilidad civil extracontractual		33-40-101083755	1	01/10/2025	06/02/2025	31/10/2025	01/10/2025

PÚBLICA

MODIFICACION No. 2							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101258979	2	04/11/2025	06/02/2025	01/05/2026	05/11/2025
Calidad del servicio			2	04/11/2025	06/02/2025	01/05/2026	05/11/2025
Pago de salarios			2	04/11/2025	06/02/2025	31/10/2028	05/11/2025
Responsabilidad civil extracontractual		33-40-101083755	2	04/11/2025	06/02/2025	22/12/2025	05/11/2025

MODIFICACION No. 3							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101258979	3	04/11/2025	06/02/2025	22/06/2026	10/12/2025
Calidad del servicio			3	04/11/2025	06/02/2025	22/06/2026	10/12/2025
Pago de salarios			3	04/11/2025	06/02/2025	22/12/2028	10/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual		33-40-101083755	2	04/11/2025	06/02/2025	22/12/2025	10/12/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
Patricia Rozo Rodríguez	Coordinadora	CZ Santafé	07/02/2025	22/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 07/02/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato/convenio No. 11007702025 de 2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 13/03/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan once (11) pagos por la suma total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($667.779.396)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 11007702025 de 2025 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 139725 del 03/02/2025	$623.433.888	Inicial	No. 123325 del 08/02/2025	$623.433.888
Adición No. 1	No. 139725 del 31/10/2025	$18.633.204	Adición No.	No. 123325 del 31/10/2025	$18.633.204
Adición No. 1	No. 139725 del 04/12/2025	$25.712.304	Adición No.	No. 123325 del 04/12/2025	$25.712.304

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 11007702025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 13/03/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 635.902.566
Valor aporte ICBF	$ 623.433.888
Valor aporte contratista	$ 12.468.678
Valor total de las adiciones	$ 45.232.418
Valor adición aporte ICBF	$ 44.345.508
Valor adición aporte contratista	$ 886.910
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor reducción aporte ICBF	$ 0
Valor reducción aporte contratista	$ 0
Valor Total del contrato	$ 681.134.984
Valor total aporte ICBF	$ 667.779.396
Valor total aporte contratista	$ 13.355.588
Valor Total Ejecutado	$ 665.671.220
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 652.315.632
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 13.355.588
Pagos efectuados al contratista	**$ 667.779.396**
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Valor no ejecutado aporte ICBF	$ 15.463.764
Valor no ejecutado aporte contratista	$ 0
Saldo reintegrado a favor ICBF (Recursos no Ejecutados)	$ 15.463.764
Saldo reintegrado por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 6.617
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	**$ 0**

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, el valor a liberar corresponde a $0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PÚBLICA

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 11007702025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CONVIVENTIA de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOPII.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

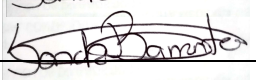
TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 11007702025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOPII, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó			
Aprobó			
Aprobó	Sandra Nelly Barrantes Gamba	Coordinadora CZ Santafé (Supervisora)	
Revisó	Sandra Nelly Barrantes Gamba	Coordinadora CZ Santafé (Supervisora)	
Proyectó	Víctor Andrés Campos Beltrán	Apoyo Financiero CZ Santafé	

PÚBLICA